# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS DEL ÁREA DE POLÍTICA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BASAURI

## 1.- OBJETO

El objeto del presente contrato es el alquiler, transporte, instalación, montaje, desmontaje y retirada de infraestructuras necesarias para la realización de eventos festivos y culturales organizados por el Área de Política Cultural del Ayuntamiento de Basauri, cuyas necesidades técnicas se establecen por el correspondiente Pliego.

Los materiales se entienden entregados cuando se encuentren situados en el emplazamiento designado para su uso, siendo obligación de la empresa adjudicataria el transporte, colocación, montaje y desmontaje de todos los elementos, así como la guarda y limpieza de los sanitarios, corriendo de su cuenta todos los gastos que ello conlleve.

Las infraestructuras y materiales a suministrar deben satisfacer los requerimientos técnicos señalados en este Pliego, las cuales deberán, además, cumplir la normativa vigente que resulte de aplicación, incluida la normativa vigente en materia sectorial de Juegos y Espectáculos del Gobierno Vasco, la Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y el Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas.

La periodicidad y el horario de los suministros dependerá de las necesidades de organización y programación que tanto el Ayuntamiento como las Asociaciones organizadoras tengan en cada momento. Asimismo, cabe la posibilidad de que los eventos y/o sus características varíen de un año a otro.

## 2.- DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con lo dispuesto en el art 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato se configura por lotes.

Se podrán presentar ofertas a uno, varios, o incluso a todos los lotes.
Será obligatorio presentar oferta para todos los artículos que conformen el lote por el que se desee licitar, suponiendo lo contrario la exclusión del proceso licitador.

Sin perjuicio de la definición que de cada artículo se realiza en el presente apartado, no se rechazarán de manera automática las ofertas que propongan productos o soluciones diferentes a los aquí especificados (ligeras variaciones en las medidas de los artículos, en el material propuesto, etc.), siempre que el licitador pueda probar, a juicio de la Mesa de Contratación, que los productos ofertados cumplen de forma equivalente los requisitos definidos en las líneas siguientes.

| **LOTE Nº 1** | **VALLAS** |
|---|---|
| Artículo 1 | Vallas de evento galvanizadas: con unas dimensiones aproximadas de 2,40 x 1,20 m. |
| Artículo 2 | Vallas de cerramiento: con base de hormigón o de caucho, en caso de ser solicitada, con unas dimensiones aproximadas de 3,5 x 1,90 m. |
| Artículo 3 | Vallas antiavalancha: con unas dimensiones aproximadas de 1,06 x |

| | |
|---|---|
| | 1,29 m. Necesario que permitan el paso del cableado a los escenarios, cuando sea preciso. |
| Artículo 4 | Vallas inclinadas para eventos deportivos: con unas dimensiones aproximadas de 2,00 x 1,20 m |

| LOTE Nº 2 | BAÑOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS |
|---|---|
| Artículo 1 | Aseo portátil polivalente de circuito cerrado |
| Artículo 2 | Aseo portátil estándar de circuito cerrado |
| Artículo 3 | Aseo portátil estándar de circuito cerrado con lavamanos |
| Artículo 4 | Urinario pirulo uriclean de circuito cerrado |
| Artículo 5 | Camerino de 6m con puerta en cara corte, aire acondicionado y mobiliario |
| Artículo 6 | Módulo camerino con luz y ventana, mesa, sillas, espejo y calefactor |
| Artículo 7 | Camerino 4m con puerta cara larga aire acondicionado y mobiliario |
| Artículo 8 | Módulo de aseos compacto con 4 placas turcas o aseos, 2 lavabos y un aseo adaptado a personas con discapacidad, con conexión a toma de agua y toma eléctrica (circuito abierto) |
| Artículo 9 | Módulo container de 6 metros para utilizar como almacén de material |
| Artículo 10 | Módulo de duchas |
| Artículo 11 | Servicio de limpieza, guarda y mantenimiento de los módulos y sanitarios |

| LOTE Nº 3 | MESAS, SILLAS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS |
|---|---|
| Artículo 1 | Sillas de plástico plegables para eventos sin montaje y desmontaje |
| Artículo 2 | Sillas de plástico plegables para eventos con montaje y desmontaje |
| Artículo 3 | Mesas rectangulares plegables para eventos |
| Artículo 4 | Mesas redondas plegables de plástico para eventos |

## 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de dos (2) años, desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2028.

## 4.- LUGAR DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES DE CADA LOTE

### 4.1.- LUGAR DE ENTREGA

Los suministros deberán entregarse en los lugares indicados por el Área de Política Cultural y Euskera del Ayuntamiento de Basauri, bajo petición del pedido.

El Anexo I incluye una relación aproximada de ubicaciones y fechas en las que podrá requerirse la prestación del servicio.

### 4.2.- ESPECIFICACIONES:

- **LOTE Nº 1**

  En el caso de las vallas de cerramiento con pie de hormigón y las vallas anti-avalancha, además de dicho suministro, la empresa adjudicataria habrá de proceder a su instalación y recogida, utilizando los elementos necesarios para su adecuada sujeción, en los lugares que a tal efecto especifique el personal municipal.

  Es probable que, dadas las características de algunos eventos, las vallas anti-avalancha deban colocarse y recogerse en fin de semana y/o festivos.

- **LOTE Nº 2**

  Todos los aseos portátiles estándar de circuito cerrado tendrán una capacidad de depósito de 208 litros y los urinarios pirulos uriclean de circuito cerrado una capacidad de depósito de 400 litros.

  El servicio de limpieza debe incluir los siguientes servicios diariamente para que las cabinas estén en perfectas condiciones higiénico-sanitarias e incluirá:

  - Vaciado de los tanques
  - Lavado y desinfección de los sanitarios en su interior y exterior
  - Renovación del líquido neutralizante biodegradable, bactericida y ambientador, que debe cumplir la normativa.

  La empresa adjudicataria deberá proporcionar camerinos móviles específicamente diseñados para uso artístico o técnico en eventos, quedando expresamente excluidos los barracones de obra, módulos de construcción, casetas de obra, o cualquier otra instalación de naturaleza provisional destinada a usos industriales o de construcción.

  Los camerinos deberán contar con acondicionamiento interior adecuado, incluyendo acabados propios de camerino (iluminación interior, ventilación, mobiliario básico, tomas eléctricas y nivel mínimo de confort, así como elementos específicos añadidos cuando así se establezca), y deberán entregarse en estado de limpieza y mantenimiento apto para su utilización inmediata.

- **LOTE Nº 3**

Las sillas destinadas a eventos deberán corresponder al modelo habitual utilizado en actos municipales, consistentes en sillas plegables de plástico rígido, resistentes al uso intensivo y diseñadas para facilitar su transporte, almacenamiento y manipulación.

Asimismo, las mesas rectangulares y redondas deberán ser mesas plegables específicas para eventos, fabricadas en materiales ligeros y duraderos, que permitan un montaje y desmontaje eficiente y seguro.

El coste de suministro de las mesas, tanto rectangulares como redondas, incluirá necesariamente su montaje y desmontaje, sin que pueda considerarse un concepto facturable de manera independiente.

## 5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En los lotes Nº1 y Nº2, las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto técnico sobre su propuesta para la ejecución de los trabajos, con indicación de las características técnicas y fotografías del material a suministrar, metodología, y descripción de la ejecución de los trabajos, que incluya detalle de el/los equipo/s de trabajo asignados a este contrato.

Todos los materiales deberán contar con los certificados de homologación de la U.E correspondientes, así como el visado de fabricación y resistencia exigidos conforme a la normativa vigente.

En las zonas de montaje donde existen garajes bajo rasante, se deberán respetar las limitaciones de peso de las plazas a la hora de montaje/instalación (camiones, maquinaria...). Este es el caso de las plazas Arizgoiti, de San Fausto, Solobarria y Pozokoetxe, con una carga máxima de 1.500 Kg/m2, con el fin de cuidar la solera de hormigón del pavimento existente, sin perjuicio de que pueda limitarse la carga máxima de otros lugares donde deba ejecutarse el objeto del contrato.

## 6.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- Autorización de acceso a los espacios festivos donde se lleven a cabo las actividades.

- El pago al adjudicatario una vez finalizado el servicio por cada uno de los eventos que se recogen en este Pliego.

- Conexión eléctrica y a la red de alcantarillado en aquellos eventos que se precisen. Los gastos de consumo los asumirá el Ayuntamiento.

- El Ayuntamiento efectuará la solicitud del suministro con la mayor antelación posible, y siempre con un mínimo de 96 horas respecto a la hora de inicio prevista para el evento de que se trate, salvo que la empresa adjudicataria hubiera ofertado un plazo menor. Las solicitudes de suministro se cursarán a través del correo electrónico que la empresa adjudicataria de cada uno de ambos lotes haya señalado a tal efecto.

- El Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los lugares o espacios públicos en los que se vayan a realizar las actuaciones o actividades programadas, en las condiciones adecuadas para la instalación de las infraestructuras objeto del contrato.

## 7.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS

- Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar al Ayuntamiento de Basauri la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

- Son de cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la completa realización del servicio contratado: trámites preparatorios y de formalización del contrato, materiales e instalaciones, medios instrumentales, mano de obra, asistencia a reuniones, obligaciones con la Seguridad Social y de carácter tributario, responsabilidades y seguros de todo tipo, y las demás cargas y obligaciones de cualquier índole correspondientes a la empresa.

  Los trámites y gestiones que se precisen serán a cuenta de la adjudicataria (homologaciones, certificados de montaje, mantenimiento, permisos, reparaciones, etc.).

  El precio final ofertado deberá observar todos los recursos necesarios para la realización del servicio, no admitiéndose posteriormente la facturación por conceptos que previamente deberían haber sido observados en el precio final.

- La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de todos los daños y perjuicios que se deduzcan para la Administración o para terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato (omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato); debiendo contratar una póliza de responsabilidad civil que cubra los daños susceptibles de ocasionarse por la prestación del servicio.

- La empresa atenderá en todo momento las directrices que marque el Área de Cultura, la Brigada Municipal y los Servicios Técnicos en relación con la ordenación general del servicio, así como las prioridades que en cada momento puedan establecerse tanto en la instalación como en el desmontaje.

- Durante la duración del contrato la empresa adjudicataria responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiere, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno la circunstancia de que representantes de la Administración los hayan examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones o controles.

- El adjudicatario está obligado a prestar un servicio de mantenimiento, conservación/reparación y sustitución de elementos averiados y cuantas revisiones sean precisas para que las instalaciones eventuales están preparadas en todo momento para su correcto uso.

  Se consideran incluidos en el presente contrato la sustitución de los materiales suministrados que por motivo de fallo y/o avería durante el periodo de alquiler deban ser sustituidos. El material suministrado en sustitución deberá ser igual o similar al reemplazado.

  La empresa adjudicataria contará con material de repuesto suficiente para resolver cualquier incidencia en el material suministrado.

  La empresa adjudicataria preverá un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia.

- La adjudicataria deberá proveer de la formación necesaria a los equipos de trabajo adscritos al contrato con el fin de garantizar la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

- El adjudicatario indicará al Ayuntamiento un teléfono de contacto de una persona responsable que pueda responder ante cualquier tipo de incidencia, incluyendo fines de semana y festivos. Además, realizará las siguientes funciones:
  - Interlocución con el Ayuntamiento, incluida la asistencia a cuantas reuniones se le convoquen, en su caso.
  - Organización, dirección y coordinación de los trabajos

- La limpieza de los aseos portátiles será diaria, salvo que el Ayuntamiento requiera otra frecuencia, con vaciado de los tanques, lavado y desinfección de los sanitarios en su interior y exterior con renovación del líquido neutralizante biodegradable, bactericida que debe cumplir la normativa vigente.

- Gestión de la recogida y transporte de la totalidad de residuos generados hasta la Estación Depuradora, responsabilizándose de la tramitación y coste de la autorización correspondiente de vertidos, debiendo acreditar su obtención con anterioridad al inicio del montaje de los distintos elementos. A efectos de acreditar la correcta gestión de los residuos, conforme al artículo 5 del RD553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, el adjudicatario deberá aportar el contrato de tratamiento de residuos, documento que debe tener suscrito con el gestor autorizado antes de realizar el traslado de residuos.

- La entidad adjudicataria está obligada a aportar los medios personales y materiales suficientes para la correcta prestación del servicio.

La adjudicataria se encargará de que todas las obligaciones descritas sean atendidas por personal técnico adecuado y suficiente que garantice la correcta ejecución del contrato.

- Transportar los elementos hasta los lugares de celebración de los eventos, e instalarlos con una antelación suficiente que permita que las mismas estén en perfectas condiciones de funcionamiento desde el momento requerido.

- Desmontaje y retirada de la totalidad de instalaciones.

- El material suministrado no podrá incorporar logotipos de carácter publicitario, mensajes ofensivos ni cualquier otra identificación ajena a la mera señalización de la propiedad del material. Únicamente se admitirán marcas o distintivos necesarios para su identificación o control patrimonial.

- El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de exigir la sustitución del material suministrado cuando considere que el mismo no cumple las características estéticas acordadas o entienda que no se adecuan a las necesidades de los distintos espacios o de la programación.

  La modificación en tal sentido no supondrá la variación en la facturación de los servicios prestados.

- La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, así como en prevención de riesgos laborales y a aportar todo el personal necesario para cada una de las operaciones señaladas.

  Ningún gasto derivado de dicha relación laboral (Seguridad Social, Retenciones I.R.P.F., dietas...) podrá ser repercutido al Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Basauri no tendrá relación jurídica laboral, civil o administrativa alguna con el personal, tampoco responsabilidad directa, solidaria, ni subsidiaria respecto del cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa adjudicataria, así como tampoco de las que se puedan derivar, en su caso, de la extinción de las relaciones de trabajo, tanto durante la vigencia del presente contrato, como con posterioridad a su terminación.

  La empresa adjudicataria será la única y exclusiva responsable del cumplimiento de las referidas obligaciones y, por ello, de las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las mismas.

## 8.-PLAZOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES

La entrega e instalación de los elementos a suministrar deberá realizarse:

- Lote Nº 1: Al menos dos días antes del inicio de cada evento.
- Lote Nº 2: Al menos cuatro días antes del inicio de cada evento.
- Lote Nº 3: El mismo día en el que se desarrolla el evento.

Respecto a las fechas de desmontaje de las estructuras, estas se coordinarán con el Responsable del contrato o el empleado municipal designado al efecto. Salvo acuerdo expreso con el personal municipal, el desmontaje y recogida de los artículos deberá realizarse en un plazo máximo de 3 días hábiles desde el día siguiente al del último evento/actuación realizada en cada caso, justificándose en que los espacios son de uso público y deben quedar libres lo antes posible para el uso de la ciudadanía.

En el caso de que así sea requerido, la empresa adjudicataria debe presentar un certificado de correcto montaje expedido por técnico competente y visado. Dicho certificado se enviará por email al Departamento de Cultura.

El lugar de instalación y montaje de los elementos deberá dejarse en su estado original.

## 9.- MODALIDAD DE PAGO

Solo se abonarán los suministros realizados previa solicitud del Ayuntamiento. Se realizará el pago mediante abonos parciales, previa presentación de la correspondiente factura una vez realizado el suministro y ejecutado el evento, de conformidad con el Área de Política Cultural y Euskera, presentándose una factura por cada servicio (evento).

## 10.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Con el fin de garantizar la seguridad y salud en los lugares de trabajo del Ayuntamiento de Basauri, la empresa adjudicataria debe cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud laboral; en particular, lo dispuesto en el RD 171/2004 sobre Coordinación de Actividades de Empresariales.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria entregará cumplimentado el documento de Registro y declaración (*Anexo INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y SALUD, PREVIA AL INICIO DE CONTRATO*) y no comenzará la actividad sin la autorización de inicio del Servicio responsable del contrato.

El servicio municipal contratante, con el apoyo del servicio municipal de prevención de riesgos laborales, vigilará el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales conforme al *Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales PPRL-09-CON* que dispone este Ayuntamiento.

Esta vigilancia se realizará a través de comprobaciones puntuales de las actividades que desarrollan, así como a través de la solicitud de documentación y /o realización de reuniones de acuerdo al procedimiento descrito en el párrafo anterior.

Se podrán exigir cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado en el citado Anexo, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar.

## ANEXO I

## RELACIÓN DE EVENTOS E INFRAESTRUCTURAS REQUERIDAS

Se incluye una relación de los posibles eventos con indicación de fecha, ubicación y número de unidades a suministrar aproximadas.

| LOTE Nº 1 | VALLAS |
|---|---|

**CARNAVALES. Mes de febrero**

- Días de uso: 5 días
- Ubicación: Carpa Solobarria, Frontón de San Miguel
- Vallas: 36 vallas de evento

**FIESTAS DE BENTA. Mayo. Festividad de San Isidro**

- Días de uso: 9 días
- Ubicación: Plaza San isidro
- Vallas: 20 vallas de evento

**UDABERRI FESTA. Mayo-junio**

- Días de uso: 3 días
- Ubicación: Plaza Arizgoiti
- Vallas: 120 vallas de evento, 15 vallas de cerramiento, 20 vallas antiavalancha

**FIESTAS DE BIDEBIETA. Junio. Segundo fin de semana**

- Días de uso: 4 días

- Ubicación: Barrio Bidebieta, junto a la estación
- Vallas: 10 vallas de evento

**FIESTAS DE SAN JUAN. Festividad de San Juan**

- Días de uso: 4 días
- Ubicación: Plaza Zortziko, calle Madrid , Karmelo Torre y Parque Pinceles
- Vallas: 94 vallas de evento

**TORNEO PIRU GAINZA.- Junio. Un fin de semana a concretar**

- Días de uso: 4 días
- Ubicación: Campo de fútbol Soloarte
- Vallas: 8 vallas cerramiento con bloques de hormigón

**FIESTAS KAREAGA - Primer fin de semana de septiembre**

- Días de uso: 4 días
- Ubicación: Karmelo Torre
- Vallas: 20 vallas de evento

**FIESTAS DE SAN MIGUEL. Finales de septiembre, festividad de San Miguel**

- Días de uso: 15 días
- Ubicación: Parque Pinceles
- Vallas: 60 vallas de evento, 14 antiavalancha y 30 vallas de cerramiento (incluido montaje y desmontaje)

**FIESTAS DE SAN FAUSTO: 15 días, Plaza Arizgoiti, Solobarria, octubre**

- Días de uso: 15 días

- Ubicación: Parque Pinceles
- Vallas: 265 vallas de evento, 25 vallas antiavalancha, 22 vallas de cerramiento (incluido montaje y desmontaje)

**NAVIDAD: A partir del 20 de diciembre**

- Días de uso: 15 días
- Ubicación: Carpa Solobarria y plaza Arizgoiti
- Vallas: 60 vallas de evento.

**OTROS EVENTOS:**

Al tratarse de eventos de fecha no prefijada en el programa del Ayuntamiento, no resulta posible indicar días de uso y ubicación con exactitud.

- Días de uso: 10 días aproximadamente
- Ubicación: a concretar
- Vallas: 100 vallas de evento.

| **LOTE Nº 2** | **BAÑOS QUIMICOS, SANITARIOS, ASEOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS.** |
|---|---|

**CARNAVALES. Mes de febrero**

- Días de uso: 5 días
- Ubicación: Carpa Solobarria
- Estructuras: Un módulo camerino con luz y ventana, mesa, sillas, espejo y calefactor

**FIESTAS DE BENTA.- Mayo. Festividad de San Isidro**

- Días de uso: 9 días
- Ubicación: Plaza San isidro
- Estructuras: 1 aseo portátil estándar de circuito cerrado
  1 urinario pirulo uriclean de circuito cerrado

**EUSKAL ASTEA. Abril**

- Días de uso: 5 día
- Ubicación: Plaza Solobarria
- Estructuras: Módulo camerino con luz y ventana, mesa, sillas, espejo y calefactor, con un lado de cristal.

  Camerino pequeño para los conciertos.

**UDABERRI FESTA. Mayo (fecha a concretar)**

- Días de uso: 3 días
- Ubicación: Plaza Arizgoiti
- Estructuras: 1 Camerino de 6m. con puerta en cara corte, aire acondicionado, mobiliario, frigorífico y toallas.
  1 camerino de 4m. con puerta en cara larga, aire acondicionado, mobiliario, frigorífico y toallas
  2 urinarios pirulo uriclean de circuito cerrado
  6 aseos portátil estándar de circuito cerrado

**FIESTAS DE BIDEBIETA. Junio. Segundo fin de semana**

- Días de uso: 4 días
- Ubicación: Bidebieta (junto a la estación)
- Estructuras: 1 aseo portátil estándar de circuito cerrado
  1 urinario pirulo uriclean de circuito cerrado

**FIESTAS DE SAN JUAN. Festividad de San Juan**

**POZOKOETXE**

- Días de uso: 4 días
- Ubicación: calle Madrid
- Estructuras: 1 aseo portátil estándar de circuito cerrado
  1 aseo portátil polivalente de circuito cerrado
  1 urinario pirulo uriclean de circuito cerrado.

**BASOZELAI**

- Días de uso: 4 días
- Ubicación: Plaza Zortziko
- Estructuras: 2 aseos portátil estándar de circuito cerrado
  1 aseo portátil polivalente de circuito cerrado
  1 urinario pirulo uriclean de circuito cerrado.

**FIESTAS KAREAGA primer fin de semana de septiembre**

- Días de uso: 4 días
- Ubicación: Karmelo Torre
- Estructuras: 1 aseo portátil estándar de circuito cerrado
  1 aseo portátil polivalente de circuito cerrado
  1 urinario pirulo uriclean de circuito cerrado.

**FIESTAS DE SAN MIGUEL. Finales de septiembre, festividad de San Miguel**

- Días de uso: 15 días
- Ubicación: Diferentes ubicaciones a concretar en función de los espacios que se dediquen a actos festivos por la organización.
- Estructuras: 1 módulo de aseos compacto con 4 placas turcas

o aseos, 2 lavabos y un aseo adaptado a personas con discapacidad, con conexión a toma de agua y toma eléctrica (circuito abierto)

6 aseos portátiles estándar de circuito cerrado

4 urinarios pirulos uriclean de circuito cerrado.

Servicio de limpieza, guarda y mantenimiento de los módulos y sanitarios. 55 horas.

2 módulos camerinos con luz y ventana y mesas, sillas y espejo.

1 módulo container de 6 metros para utilizar como almacén de material.

**FIESTAS DE BASAURI- En octubre, festividad de San Fausto.**

- Días de uso: 15 días
- Ubicación: Diferentes ubicaciones a concretar en función de los espacios que se dediquen a actos festivos por la organización
- Estructuras: 4 módulos de aseos compacto, con 4 placas turcas o aseos, 2 lavabos y un aseo adaptado a personas con discapacidad, con conexión a toma de agua y toma eléctrica (circuito abierto),

  20 aseos portátiles estándar de circuito cerrado - Uno de ellos se utilizará un solo día, el que coincida con la celebración del día del txiki

  13 urinarios pirulos uriclean de circuito cerrado

  3 aseos portátiles estándar de circuito cerrado con candado para artistas.

  2 módulos camerinos con luz y ventana y mesas, sillas y espejo.

  2 módulos container de 6 metros para utilizar como almacén de material.

  1 módulo de duchas (6)

Servicio de limpieza, guarda y mantenimiento de los módulos y sanitarios y duchas. 480 horas.

**EUSKARAREN EGUNA: del 27 de noviembre al 3 de diciembre**

- Días de uso: 7 días
- Ubicación: Carpa Solobarria
- Estructuras: Un módulo camerino con luz y ventana, mesa, sillas, espejo y calefactor o un Camerino pequeño para dos personas, tan solo una de ambas

**NAVIDAD: A partir del 20 de diciembre**

- Días de uso: 15 días
- Ubicación: Carpa Solobarria
- Estructuras: 1 sanitario portátil estándar de circuito cerrado

**OTROS EVENTOS:**

Al tratarse de eventos de fecha no prefijada en el programa del Ayuntamiento no resulta posible indicar días de uso y ubicación con exactitud.

- Días de uso: 10 días aproximadamente
- Ubicación: A concretar
- Estructuras: 2 sanitarios polivalentes de circuito cerrado

| LOTE Nº 3 | SILLAS Y MESAS |
|---|---|

**EUSKAL ASTEA:** Abril

- Días de uso: 1 día por cada grupo
- Ubicación: Carpa Solobarria
- Estructuras: 1 día 20 mesas redondas y 100 sillas; 1 día 2 mesas rectangulares y 40 sillas

**UDABERRI FESTA. Mayo**

- Días de uso: 3 días
- Estructuras: 30 sillas (incluido montaje y desmontaje)

**BIDEBIETAKO JAIAK. Primer fin de semana de junio**

- Días de uso: 3 días
- Estructuras: 150 sillas

**BALOMNANO PLAYA. Segundo fin de semana de junio**

- Días de uso: 3 días
- Estructuras: 30 sillas y 10 mesas rectangulares (incluido montaje y desmontaje)

**FIESTAS DE POZOKOETXE.** El fin de semana de San Juan

- Días de uso: 3 días
- Estructuras: 100 sillas

**MINTZODROMOA:** Octubre

- Días de uso: 1 día
- Ubicación: Carpa Solobarria
- Estructuras: 20 mesas redondas y 100 sillas

**EUSKARAREN EGUNA.** Diciembre

- Días de uso: 1 día por cada grupo

- Ubicación: Plaza Solobarria
- Estructuras: 1 día 5 sillas y 2 mesas rectangulares; 1 día 45 sillas y 2 mesas rectangulares

**OTROS EVENTOS:**

Al tratarse de eventos de fecha no prefijada en el programa del Ayuntamiento, no resulta posible indicar días de uso y ubicación con exactitud.

- Días de uso: 10 días aproximadamente
- Ubicación: a concretar
- Estructuras: 100 sillas y 4 mesas rectangulares

RAMON URRUTIA CORTAZAR - 79142350V

Firmado digitalmente por RAMON URRUTIA CORTAZAR - 79142350V
Fecha: 2026.03.27 08:06:46 +01'00'